



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2023 00149 00 |
| Proceso | Ejecutivo Hipotecario |
| Demandante | Dolly Andrea Bedoya Hurtado |
| Demandado | William Alexander Cruz Quintero |
| Decisión | Incorpora respuesta oficio |

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte en atención del oficio N° 322 del 26/05/2023, en el cual se indicó “*LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)*”

Lo anterior en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f531db6458406f15977d71516514362918cab3269bffa535fa0f1033c9bd64**

Documento generado en 15/08/2023 11:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>